

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15-A de fecha 15/05/2015 de la Dirección de Finanzas, mediante el cual se informa que don **JOSE IVAN DIAZ IGOR** realizará horas y trabajos extraordinarios durante el **sábado 16 de MAYO 2015 de 08:30 A 14:00 Hrs.**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en su remuneración de un **50%**, cumpliendo la función de resguardo del Edificio Consistorial.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario don **JOSE IVAN DIAZ IGOR** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el **sábado 16 de MAYO 2015 de 08:30 A 14:00 Hrs.**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en su remuneración de un **50%** de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"